

CALI

ACUERDO No. 022 DE

FEB. - 8 1955

" POR EL CUAL SE EXONERA DEL IMPUESTO DE DEMARCACION AL BARRIO " PADRE ANDRES" (CAUQUITA) Y DECTA OTRA DISPOSICION"



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 022

DE 1965

FEB. - 8 1965

"POR EL CUAL SE EXONERA DEL IMPUESTO DE DEMARCACION AL BA-RRIO "PADRE ANDRES" (CAUQUITA) Y SE DICTA OTRA DISPOSI --CION"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA:

ARTICULO lo.- Exonérase del pago de impuesto de demarcación a las construcciones del barrio "PADRE ANDRES" (Cauquita)

PARAGRAFO.-Estas exoneraciones serán concedidas de acuer do con los requisitos que para el caso exija la Contraloría Municipal.

ARTICULO 20.- Tanto las Juntas como las Comisiones Permanen tes del Concejo, informarán mensualmente a la Corporación sobre la asistencia de sus miem-bros a las respectivas sesiones.

PARAGRAFO. -Cuando se comprobare que determinado miembro ha dejado de asistir a las sesiones durante - 1 cuatro reuniones consecutivas sin justa causa, se considerará insubsistente el nombramiento y la Corporación procederá a designar el respectivo reemplazo, teniendo en cuenta la filiación política del reemplazado.

ARTICULO 30.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Cali, a primero (lo.) de febrero de mil novecien-tos sesenta y cinco (1965).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

CERTIFICO: Que el presente Acuerão fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos, en sesiones verificadas en días diferentes.

> RGE MOSQUERA B. Secretariô

CALI, febrero 6 de 1.965. Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterier ACUERDO No. P/.OFICIAL MAYOR DE OFICIAL AUX OHOTAL MI ALCALDIA MUNICIPAL. CALI, febrero ocho (8) de mil novecientos sesenta y cinco 1.965). MUNICIPALIDAD DE CALI PRUBLIQUESE Y ELECUTESE ARTEMO FRANCO MEJIA LEALDE DE CALI. HUMBERTO ZULUAGA MONEDERO. SECRETARIO DE GOBLERNO MUNICIPAL. PEDRO PABLO CAICEDO LLOREDA. SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL. HUMBERTO ZEA SECRETARIO DE CO. PRANCIE PALES SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICRET AR IO DE EDUCACION MUNICIPAL ARMANDO RIVERA ZAMORANO.

CALI, febrero 8 de 1.965.

En esta fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No.

HUMBERTO ZULUAGA MONEDERO. SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SECRETARIO DE SALID PUBLICA MUNICIPAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

RESOLUCION No. 73 DE 196°

FERREN

18

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO - Devuélvame sin observaciones al Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Alcalde respectivo, el Acuer do mimero 022 de 1965, febrero 8, "PON EL CUAL SE EXO NEKA CEL IMPUESTO CE DESARCACION AL HARRIO "PADRE AN-CHIS" (CAUQUITA) Y SE DICTA OTRA DISPOSICION",

COMUNIQUESE Y FURLIQUESE .-

Dade en Cali, a de febrero de mil novecientes sesenta y cinco (1965).

BUILDERTO GULZALEZ NACYAL

Gobernador del Departamente

